

Brigard & Castro
Abogados

Cra. 7 71-21, Torre B, Piso 4
Bogotá – Colombia

Tel. Conn. (57 1) 7442200
Tel./Fax (57-1) 7422200
E-mail: bricard@bc.com.co

AS: 83.684

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-091771- -00008-0000
Fec: 2006-10-12 16:09:41 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 2 PATENTES
Evo: 1 REGDEPOSITO
Act 487 SOLICIPRORROGA Folia: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No. 00 091 771 - Solicitud de Patente
a favor de UCB, S.A.

Titulada: UN DERIVADO DE PIRROLIDINACETAMIDA SOLO O EN
COMBINACION PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DEL SISTEMA
NERVIOSO CENTRAL (CNS)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la Sociedad UCB, S.A., según lo acredita el documento de sustitución de poder presentado en esa División, me permito anexar, de acuerdo con el Artículo 45 de la Decisión 486, el recibo oficial de caja No. 06-72,685, por concepto de solicitud de PRORROGA DEL TÉRMINO para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2006.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Bogotá, 12 de octubre de 2006
MEV/sac

As 83.66x 136

7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 72,665
FECHA : SEPTIEMBRE 20 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-081771--00008-0000
Fec: 2006-10-12 10:03:41 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tia. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD Y CASTRO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	58188490	20/09/2006	16,860,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS	69,000.00
	TOTAL :	69,000.00

SOM: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

67

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-91771

EDICTO No. 2871

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 1218 de 29-ENE-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

correspondiente a "UN DERIVADO DE PIRROLIDINACETAMIDA SOLO O EN COMBINACION PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (CNS)".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de UCB, S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ENE. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 14-FEB-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 2871

Este edicto se desfija hoy 27-FEB-2007 a las 4:30 p.m.